

Los aprovechamientos solares y la arquitectura siguen siendo un aspecto sin resolver

Desgraciadamente, nos acostumbramos a los retrasos de la Administración. Como son habituales, se trate de lo que se trate, les restamos importancia. Al restarles importancia, dejamos de reclamar. Al dejar de reclamar, la decisión política no recibe la presión suficiente y se pospone. Al posponerse, las iniciativas que dependen de ella, o bien se paralizan o bien se modifican, adentrándose en vías más lentas, más procelosas, más onerosas y más desesperantes. Y esta desesperación, impregnada de indignación e impotencia, va diluyendo y desfigurando las iniciativas, muchas de las cuales terminan arrinconadas por otras urgencias u otros proyectos más interesantes.

Los Plazos temporales del PER

En el mundo de las energías renovables estamos muy acostumbrados a que el retraso administrativo sea uno de los mayores condicionantes para el desarrollo del sector. El caso de la energía solar no es una excepción. La carencia de regulaciones técnicas abandona los proyectos de instalaciones solares a la arbitraria interpretación de la Administración de una normativa nunca pensada para la energía solar. Los miles de ciudadanos con voluntad de convertirse en generadores de energía limpia están cada vez más desencantados por las innumerables trabas administrativas.

El Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER) contiene, sin duda ninguna, medidas muy necesarias y muy interesantes para el desarrollo de las distintas tecnologías solares. Lo que hace falta que esas medidas encuentren su reflejo en el Boletín Oficial del Estado, y dentro de unos plazos temporales razonables, que no tienen porqué ser sustancialmente diferentes de los que plantea el PER.

Los dos casos que he citado anteriormente nos ofrecen buenos ejemplos sobre este retraso.

Respecto a la normativa técnica, en el caso de la solar fotovoltaica destaca la reforma del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, a través de la modificación del Real Decreto 1663/2000, asunto que no es novedoso en absoluto y que el PER pretende contar entre sus haberes antes del final de 2005. Ojalá, pero en el momento de redactar estas líneas, no hay visos de que vaya a ser así.

Respecto a la integración arquitectónica, es cierto que el Código Técnico de Edificación (CTE) tiene que cubrir muchas carencias y que el documento debe aprobarse al filo del inicio de 2006, pero no es menos cierto que el CTE contempla un período transitorio de varios años durante el cual es muy dudoso que vayan a producirse grandes avances, y del que no se menciona ni una sola palabra en el PER.

El borrador del CTE no ha tenido en consideración el cambio de marco regulatorio introducido por el RD 436/04 y se mantiene timorato y ridículo en las potencias a instalar. La zonificación que impone no es

entendible desde el punto de vista de la igualdad de responsabilidad en todo el territorio respecto a la utilización de las energías renovables.

Miedo da echar un vistazo y ver que algunas medidas complementarias a la promulgación del CTE, como la realización de campañas de difusión y formación, tanto entre el público general como entre los prescriptores -arquitectos y promotores, principalmente-, tienen un coste "pendiente de evaluación" y un calendario previsto de 2005 a 2010, sin mayores especificaciones. El inevitable pero esquivo maridaje entre los aprovechamientos solares y la arquitectura sigue siendo un aspecto a resolver. Salvo contadas excepciones los arquitectos y los técnicos municipales nos siguen contemplando con prejuicios y negatividad.

El PER identifica al Ministerio de Industria, al Ministerio de la Vivienda y al IDAE como responsables últimos de la normativa técnica, del CTE y de las campañas de difusión, respectivamente. ¿Tendrán estas entidades, sobre todo las dos primeras, sumidas en proyectos de un calado muy superior al habitual, tiempo para dedicarlo a promover la energía solar como es debido?

Si el PER tardó más de un año en salir de las cocinas de la Administración, saltándose varios calendarios y dejando a la altura de los zapatos la palabra dada por unos cuantos responsables, ¿porqué debemos creer que no va a ocurrir lo mismo con las medias que contiene el documento?

Espero estar equivocado, y que los 400 MW que el PER le adjudica a la solar fotovoltaica puedan alcanzarse. La solar térmica continúa siendo el gran reto pendiente de acometer, y nunca acaba de aproximarse siquiera al ritmo de instalación necesario para cumplir los objetivos del PER, y respecto a la solar termoeléctrica, sólo con los proyectos que ya se están promoviendo, puede alcanzar los 500 MW que tiene como objetivo. ☺

**Por Miguel Arrarás,
Vicepresidente de APPA y Presidente
de su Sección Solar**